burgos
boletín oficial
de la provincia

Núm. 190 e Lunes, 8 de octubre de 2012

cve: BOPBUR-2012-190

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 4

Notificaciones pendientes 5

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Revillarruz (Burgos) 6

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Barcenillas del Rivero - Merindad de Montija (Burgos) 7

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.597 de Barrios de Colina y Villaescusa la Sombría (Burgos) 8

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 190 Lunes, 8 de octubre de 2012

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 9

Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes 11

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

Exposición y cobranza de la tasa por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales 13

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Aprobación definitiva de las listas de admitidos y excluidos de la convocatoria para las pruebas de selección de personal laboral de la plaza de peón limpiador 14

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 2012 16

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera 17

Solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera 18

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

Solicitud de licencia ambiental para la reconstrucción de viejo pajar-cochera para local de bocatería 19

AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS

Subasta para el aprovechamiento en arrendamiento de la finca «El Prado» 20

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles 21

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

Prórroga del coto de caza BU-10.927 22

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio 42

sumario

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA
Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 43

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA
Cuenta general de los ejercicios de 2003, 2004 y 2005 44

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 03/2012 45

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ
Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 46

JUNTA VECINAL DE LA NUEZ DE ABAJO
Prórroga del aprovechamiento cinegético del coto de caza 47

JUNTA VECINAL DE ZANGANDEZ
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 50

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS
Ejecución de títulos judiciales 142/2012 51

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS
Procedimiento ordinario 965/2011 52
Procedimiento ordinario 32/2012 54

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS
Procedimiento ordinario 917/2011 56
Procedimiento ordinario 918/2011 58

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES «CANALES DEL ARLANZÓN»
Convocatoria de Asamblea General ordinaria 60

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
1788/2012	Acuerdo de iniciación	Arlindo Augusto dos Santos Pereira	X3174334N	Avda. de los Cedros 6 2 Dr Salamanca	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 20 de septiembre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
1666/2012	Acuerdo de iniciación	Esteban Yankovich Galeano	50117262D	Pl- Sierra de Gredos 4 1 2 Alcorcón (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1693/2012	Acuerdo de iniciación	Arkaitz Elvira Sánchez	78936153S	C/ Zamakola 64 3 B Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	150,25 y destrucción de sustancia
1730/2012	Acuerdo de iniciación	Rafael Caldas Marinho	X4109209Y	C/ Santa Clara 11 3.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1760/2012	Acuerdo de iniciación	Rubén de la Iglesia Marín	71297411X	C/ Anselmo Salva 5 4.º E Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 21 de septiembre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Revillarruz (P0932600J) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Revillarruz (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Sondeo de 250 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 600 mm de diámetro, situado en la parcela 448 del polígono 507, paraje de Valdecañas, en el término municipal de Revillarruz (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 7,79 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado de 245.970 m^3/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 45 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.10: Arlanza-Ucero-Abión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Revillarruz (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-696/2012-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 21 de agosto de 2012.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A., el Jefe de Servicio,
Vicente Martínez Revilla

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 190 Lunes, 8 de octubre de 2012
cve: BOPBUR-2012-03850

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-A-44.

María Victoria Saiz Peña, María Luz Saiz Peña y Antonio Saiz Peña han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Objeto: Concesión.

Solicitantes: María Victoria Saiz Peña, María Luz Saiz Peña y Antonio Saiz Peña.

Cauce: Río Cerneja.

Municipio de la toma: Barcenillas del Rivero - Merindad de Montija (Burgos).

Coordenadas de la toma: UTMX: 460820; UTMY: 4765594 (Huso 30T ED 50).

Caudal máximo instantáneo: 0,5 l/s.

Volumen máximo anual: 175 m^3.

Caudal medio equivalente mes de máximo consumo: 0,0194 l/s.

Destino: Riegos.

El aprovechamiento consiste en la captación directa del cauce del río Cerneja por su margen derecha, mediante una motobomba de aspiración de 1,5 CV de potencia, que deriva las aguas a través de manguera de polietileno de 25 mm de diámetro, para el riego de una superficie de 0,05 ha de hortícolas, en la parcela 514 del polígono 7 (actual parcela urbana con referencia catastral 0856908VN6605N0001BK) en Barcenillas del Rivero, término municipal de Merindad de Montija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 1 de junio de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.597

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.597, denominado San Juan de Ortega, iniciado a instancia de Francisco Javier Álvarez García. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Barrios de Colina y Villaescusa la Sombría en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.835,42 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 14 de septiembre de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Bajas por inscripción padronal indebida

Resolución de la Alcaldesa-Presidenta, por la que se declara la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de las personas que a continuación se relacionarán.

Habida cuenta que, por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha tenido conocimiento de que las personas objeto del presente expediente no residen donde indica su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, desconociéndose su domicilio y teniendo constancia de su marcha.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente, he resuelto:

«Primero. – Declarar la baja por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de los siguientes extranjeros que no han podido ser localizados y teniendo constancia de su marcha, conforme a lo expuesto en los antecedentes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
ACARO	PEREZ	ELSA CONSUELO	28/06/1982
BOUDARENE		MESSAD	05/09/1982
BUSTILLOS	BALSECA	MATEO JOSUE	13/07/2005
BUSTILLOS	BALSECA	MARIA VICTORIA	12/01/2007
CALDERON	CUENCA	JUAN BOLIVAR	24/06/1968
CALDERON	ACARO	DIANA ESCARLED	31/12/2009
CHIPOR		EUGENIA GABRIELA	19/10/1968
DEMIROV	DEMIROV	ZAMFIR	24/03/1979
FERREIRA	JUNIOR	JOSE FLORENCIO	25/03/1984
MADRID	REYES	JOSE MIGUEL	18/01/1974
MADRID	VALDIVIEZO	MARIA JOSE	05/07/1994
MADRID	VALDIVIEZO	NATAHALY JAZMIN	12/09/1997
MANCEAU		SEBASTIEN CLEMENT	12/11/1978
NEIRA	SANTOS	NICOLAS ALEJANDRO	24/01/1985
PEREIRA	CAMPOS	SOLANGE	25/06/1975
PETROV	VASILEV	IVAN	13/11/1967
SEVERINOVA	BORKOVA	ZHULIETA	29/12/1978
SVETLINOV	KAMENOV	IVAYLO	22/06/1985
VALDIVIEZO	BALCAZAR	MERY LORENA	28/04/1970
VEGA	RENGIFO	HUGO MAURICIO	31/03/1980

Segundo. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Aranda de Duero, a 18 de septiembre de 2012.

La Alcaldesa
(ilegible)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Bajas por caducidad en la inscripción padronal

Resolución de la Alcaldesa-Presidenta, por la que se declara la caducidad de la inscripción y se resuelve la baja por caducidad, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de las personas que a continuación se relacionarán.

Habida cuenta que, por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha comunicado, a las personas objeto del presente expediente, la situación de caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, y la posibilidad de renovar su inscripción en el mismo, concediéndoles al efecto un plazo, como residente extranjero no comunitario que no cuenta con autorización permanente y que dicha renovación deberá efectuarse cada dos años, con la advertencia de que si no procedieran a dicha renovación, en las fechas indicadas, causarían baja en el Padrón Municipal de Habitantes, todo ello en cumplimiento de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente, he resuelto:

«Primero. – Declarar la caducidad de la inscripción y resolver la baja por caducidad, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de los siguientes extranjeros no comunitarios, que no cuentan con autorización permanente de residencia, y no han procedido a la renovación de su inscripción padronal, conforme a lo expuesto en los antecedentes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
ACHBAB		MOHAMED	01/01/1976
AKOUALEM		DRIFA	30/09/1978
AMAL		FATIMA	24/11/1984
ANTANENKA		LIUDMILA	04/10/1958
AZAOUM		JOUNES	22/11/2000
AZAOUM		MOHAMED	26/05/1999
BAÑOL	GUZMAN	BRANDY XIOMARA	16/11/2002
BELAOUJA		OUSSAMA	19/06/1990
CALIX	LANZA	KATIA JULISSA	20/11/1982
CARDONA	CARDONA	JULIO CESAR	08/11/1970
CARDONA	HERNANDEZ	VICTOR ALFONSO	08/06/1988
CHIRINOS		KARLA JAQUELINE	20/04/1975
DEFFENBAUGH		ROSE AMY	17/12/1989
DIANE		HADIME	05/08/1981

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
EL HOUSSNI	QUINDE	MARYAN	26/09/2005
EL KHAMSSI		MUSTAPHA	26/10/1992
FERNANDES	CORDEIRO	FLAVIO	12/07/1977
FERREIRA	JUNIOR	JOSE FLORENCIO	25/03/1984
FONSECA	CASTRO	MAYRA ALEJANDRA	07/07/1995
GUZMAN	HOLGUIN	BEATRIZ ADRIANA	04/03/1984
HAAINIAA		FATIHA	20/09/1977
HIZOUNE		AHMED	24/06/1983
KANTE		MOHAMED	11/07/1983
KOUILAM		FADMA	10/09/1987
LAABIDAT		JAMAL	22/04/1985
LARA	SALGUERO	JESUS BELTRAN	15/10/1965
LOPEZ	CHIRINOS	ERLINDA JACKELINE	20/07/1994
OUBARIZ		HASSAN	01/01/1975
PEREIRA	CAMPOS	SOLANGE	25/06/1975
PEREIRA	SILVA	NELITA	01/01/1980
PEREZ	SANCHEZ	CAMILA	13/07/1997
PEREZ	SANCHEZ	JUAN PABLO	13/07/2000
QAISAR		GHAFIRA BATOOL	14/09/2009
SEVILLA	FIGUEROA	MARIO RENE	31/07/1963
TAAZZA		SAID	01/01/1974
TANGARIFE	CALLE	ANDRES SANTIAGO	12/05/1991
TOLOSA	CRUZ	FREDY JAVIER	13/04/1976
TORRES	PUERTO	MARIA ESPERANZA	06/04/1971

Segundo. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Aranda de Duero, a 19 de septiembre de 2012.

La Alcaldesa
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 190 Lunes, 8 de octubre de 2012
cve: BOPBUR-2012-05385

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

Anuncio de exposición y cobranza de la tasa por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía número 1057/12, de fecha 17 de septiembre, el siguiente padrón fiscal, correspondiente al 3.er trimestre del ejercicio 2012:

– Tasa por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero.

Y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.A) del citado R.D. Legislativo 2/2004 y del artículo 223.1, párrafo 2.° de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la citada Ley General Tributaria, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por la tasa y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 18 de octubre al 21 de diciembre de 2012 a través de cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el recibo, debiendo presentar en sus oficinas los trípticos que en los próximos días recibirán en sus domicilios.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esta Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Recordándole que para evitar molestias puede domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En Aranda de Duero, a 17 de septiembre de 2012.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Por resolución de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2012, se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas, lo que se publica a los efectos oportunos.

«Vista la resolución de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2012, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal laboral de la plaza de peón limpiador.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2012, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. – Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

Relación de aspirantes admitidos:

– D.ª Kita Marinova Georgieva, D.N.I. número X6717892Y.

– D.ª Cristina Andrés Paris, D.N.I. número 13167317R.

Relación de aspirantes excluidos:

– Ninguno.

Segundo. – Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Tercero. – La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

– Presidente: D. José Antonio Sancho Heras.

– Suplente: D. Javier Heras del Álamo.

– Secretario: D. Luis Alberto González Campo.

– Vocal: D. David González Arnaiz.

– Vocal: D.ª María del Carmen Moral Hortigüela.

– Suplente Vocales: D. Eloy Marañón Vicario.

Cuarto. – La realización comenzará el día 2 de noviembre de 2012, a las 13 horas, en Barbadillo del Mercado, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El orden de actuación de los aspirantes es el siguiente:

Relación de aspirantes admitidos:

– D.ª Kita Marinova Georgieva, D.N.I. número X6717892Y.

– D.ª Cristina Andrés Paris, D.N.I. número 13167317R.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de la/s plaza/s de peón limpiador en régimen de personal laboral fijo.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Barbadillo del Mercado, a 12 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
José Antonio Sancho Heras

cve: BOPBUR-2012-05386

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 1 de agosto de 2012, quedó aprobado inicialmente el presupuesto municipal de ingresos y gastos del ejercicio de 2012.

Queda expuesto al público por un periodo de quince días mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Caleruega, a 19 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
José Ignacio Delgado Palacios

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera de 200 vacas y 30 ovejas en régimen extensivo, sita en el polígono 504, parcela 5.021 y en el polígono 507, parcelas 162 y 163, en Carazo (Burgos), que se tramita a instancia de D. Jesús María Pinilla Cibrián, conforme a la Memoria de Actividad y Prevención Ambiental, redactada por el Ingeniero Agrónomo D. Javier Chicote Mediavilla, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria, de fecha 14 de junio de 2012.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Carazo, a 4 de septiembre de 2012.

La Secretaria,
Sonia Ordóñez de Juana

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera de 160 vacas y 30 ovejas en régimen extensivo, sita en el polígono 504, parcela 5.020 y en el polígono 507, parcelas 162 y 163, en Carazo (Burgos), que se tramita a instancia de D. Moisés Pinilla Cibrián, conforme a la Memoria de Actividad y Prevención Ambiental, redactada por el Ingeniero Agrónomo D. Javier Chicote Mediavilla, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria, de fecha 14 de junio de 2012.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Carazo, a 4 de septiembre de 2012.

La Secretaria,
Sonia Ordóñez de Juana

cve: BOPBUR-2012-05365

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

Solicitada por D.ª Matilde Morillo Sánchez licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la realización de las siguientes actividades y obras: Reconstrucción de viejo pajar-cochera para local de bocatería «San Miguel» que se desarrollará en Cardeñuela Riopico, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir un periodo de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Cardeñuela Riopico, a 19 de septiembre de 2012.

La Alcaldesa,
M.ª Teresa Labrador Galindo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2012 el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la subasta para el aprovechamiento en arrendamiento de la finca «El Prado», sita en el término municipal de Fuentemolinos (Burgos), parcela 20.808, polígono 509, con superficie de 6,25 has de propiedad municipal.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse contra el pliego de condiciones, se anuncia la subasta.

Objeto. – El aprovechamiento de la finca «El Prado» propiedad del Ayuntamiento de Fuentemolinos, con una superficie de 6,25 has por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Tipo de licitación. – Será al alza, tomando como importe mínimo 3.000 euros anuales.

Duración del contrato. – Cinco años, hasta el 31 de octubre de 2017.

Pliego de condiciones y demás documentación. – Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal donde puede ser examinado por quien lo desee durante las horas de oficina de este Ayuntamiento.

Forma de pago. – En dos anualidades, el 50% el 1 de diciembre y el otro 50% en julio de cada año.

Garantías. – Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse fianza provisional del 2% del importe. La garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación definitiva de los cuatro años.

Presentación de proposiciones. – En la Casa Consistorial, durante los quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. – En la Casa Consistorial a las 16:00 horas del lunes siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. – Acompañado de justificante de haber constituido la fianza provisional, se presentará en sobre cerrado y se ajustará al modelo que se facilitará en la Secretaría Municipal.

En Fuentemolinos, a 4 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
César de la Fuente Camarero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Huérmeces sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

«Artículo 6. – *Tipo y gravamen.*

1. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen, que quedará fijado en:

– El 0,40% cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.

– El 0,30% cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.

– El 1,30% cuando se trate de bienes de características especiales.

2. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo 4 de esta ordenanza».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

En Huérmeces, a 20 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
José Carlos Martínez González

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

Prórroga del coto de caza BU-10.927

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996 y artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por ser desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.927, perteneciente al Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito ante la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.927, por un periodo de treinta años, finalizando la cesión el 31 de marzo de 2042.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

Apellidos y nombre	*Sup. has*
ABAD MARAÑON CARLOS Hdros.	0,1382
ABAD MARAÑON FAUSTINO	0,0419
ABAD MARAÑON JUAN	0,0423
ABAD MARAÑON PEDRO	0,2506
ABAD MARAÑON PEDRO	0,2506
ACINAS REY	0,5730
ACINAS REY ANGEL Hdros.	1,3622
ACINAS REY DARIO	0,0592
ACINAS SERRANO LEONARDO	0,6772
ALAMO ALAMO JESUS	0,2054
ALAMO ALAMO JUAN	0,0852
ALAMO PEÑA ANTONIO	0,7465

Apellidos y nombre	*Sup. has*
ALAMO PEÑA SATURNINO	0,0768
ALAMO PEÑA VICENTE	0,8805
ALAMO RUIZ EMILIO	0,3167
ALCALDE CALVO IGNACIO	0,0571
ALCALDE DE JUAN HILARIA Hdros.	0,0023
ALMAZAN GONZALO CARMEN	0,0662
ALMAZAN GONZALO JOSE LUIS	0,4352
ALMAZAN GONZALO MARIA CARMEN	0,0297
ANDRES SAINZ ANA ISABEL	0,2010
ANTON ARMAS MARIO	0,1813
ANTON SANTAMARIA ANGEL	0,3188
ANTON SANTAMARIA RAFAEL	0,063
ARREBA ANTON NAZARIO	0,24773
ARREBA CASTRILLO SANTOS	0,1738
ATAPUERCA ANTON JOSE LUIS	0,0332
ATAPUERCA VILLATUELDA NICOLAS	0,7130
AZPELETA MARTINEZ JAIME JESUS	0,3715
BALLESTERO HERAS JUAN CARLOS	0,0381
BALLESTERO MARTIN ANGEL	1,1202
BALLESTERO MARTIN M.ª MAGDALENA	3,1237
BALLESTEROS DE JUAN DOMINGO Hdros.	0,1409
BALLESTEROS PORTUGAL ANTO	0,4328
BALLESTEROS PORTUGAL JUAN	0,0235
BARRIUSO DE MIGUEL FELICISIMO	0,0256
BARRIUSO DE MIGUEL JESUS	0,4288
BARRIUSO DE MIGUEL MATIAS	0,0762
BARRIUSO DOMINGO FELIPA	0,9324
BARRIUSO GARCIA ELADIO	0,28106
BARRIUSO GONZALEZ MILAGROS	0,0784
BARRIUSO GONZALEZ NATIVIDAD	0,2154
BARRIUSO GONZALO JESUS	5,1926
BARRIUSO MAESO ANICETA	0,0824

Apellidos y nombre	*Sup. has*
BARRIUSO MIGUEL	1,3627
BARRIUSO MIGUEL DOMINGO	0,08146
BARRIUSO PORTUGAL SIXTO	0,006
BENITO BERNINI JUAN MANUEL	1,3810
BENITO CUADRADO PAULINO	0,6665
BENITO CUADRADO PETRONILA	0,1241
BENITO TERRAZAS BONIFACIA	0,7185
BENITO TERRAZAS DAVID	0,6138
BLANCO GARCIA	0,0829
BLANCO MORAL MICAELA	0,8501
CABA MARQUEZ BIENVENIDO	0,1165
CAMARA ALCALDE AMANCIA	0,2667
CAMARA ALCALDE ESTEFANIA	0,2246
CAMARA ALCALDE HILARIO	0,5338
CAMARA ALCALDE MAXIMINO	0,5650
CAMARA ALCALDE SEBASTIANA	3,1951
CAMARA BENITO JOSE	0,0204
CAMARA BENITO JULIAN	1,2389
CAMARA BENITO JULITA	3,4833
CAMARA BENITO SANTIAGO	0,0835
CAMARA CAMARA BENJAMIN Hdros.	3,6946
CAMARA CAMARA BERNARDINO	0,0798
CAMARA CAMARA DEMETRIO	0,1139
CAMARA CAMARA FLORENTINO	0,6285
CAMARA CAMARA LEANDRO	0,3308
CAMARA CAMARA LUCILO	0,0592
CAMARA CAMARA RAIMUNDO	1,6144
CAMARA CAMARA VICENTE	0,1061
CAMARA CAMARERO ANTONIO	0,1032
CAMARA DE JUAN ANABEL	0,6056
CAMARA DOMINGO ELISEO	0,3449
CAMARA DOMINGO FELISA	0,0388

Apellidos y nombre	*Sup. has*
CAMARA GONZALO	0,5714
CAMARA GONZALO AURELIA	0,0362
CAMARA GONZALO DIONISIO Hdros.	0,2662
CAMARA GONZALO LEONARDO	0,2055
CAMARA GONZALO M. AMPARO	0,2116
CAMARA HERAS MILLAN	0,1971
CAMARA JUAN ANA	0,0063
CAMARA PEÑA ELADIO	0,3252
CAMARA PORTUGAL GREGORIA Hdros.	0,0949
CAMARA PORTUGAL JOSE MARIA	0,1916
CAMARA REY TEODORA Hdros.	0,6454
CAMARA SANTAMARIA EUSEBIO	0,9188
CAMARA SANTAMARIA FAUSTO	0,1014
CAMARA SANTAMARIA ISIDORO	1,3794
CAMARA SANTAMARIA VICENTE	0,1876
CAMARERO ALAMEDA JUAN	0,0824
CAMARERO BALLESTEROS JULI	0,5859
CAMARERO BALLESTEROS LUIS	0,8559
CAMARERO BALLESTEROS MARTINA	1,5566
CAMARERO BALLESTEROS TOMA	1,3502
CAMARERO BENITO ISABEL	0,3773
CAMARERO CAMARA BERNARDIN	0,0906
CAMARERO CAMARA CRISPINA	0,1255
CAMARERO CAMARA DEMETRIO	1,1378
CAMARERO CAMARA JULIAN	0,3796
CAMARERO CAMARA SERVANDO	0,9677
CAMARERO GONZALO LONGINOS	0,0169
CAMARERO GONZALO PEDRO	1,4473
CAMARERO HERAS ANGEL	0,2741
CAMARERO HERAS ANTONIO	0,5062
CAMARERO HERAS FEDERICO	0,3283
CAMARERO HERAS SEBASTIAN	0,0639

Apellidos y nombre	*Sup. has*
CAMARERO JUAN BONIFACIA	0,4709
CAMARERO JUAN LUISA	0,3162
CAMARERO JUAN ROSARIO	0,3746
CAMARERO MARTIN MARIA ROSARIO	0,2092
CAMARERO REY PETRA	0,1973
CAMPO VALLE PEDRO	0,1773
CAMPOS CAÑA ANTONIA	0,1204
CANALES ARNAIZ CESAREO	0,2339
CARDERO GONZALO	0,4095
CARRERA DOMINGO FELICISIMO	0,0073
CASADO SASTRE PRIMITIVO	0,3744
CASANUEVA PELLON RUPERTO Hdros.	2,0170
CENDREROS CENDREROS JUAN	0,2833
CENDREROS HORTIGÜELA GREG	0,1748
CERREDA CERRADA ANGELA	0,1438
CERREDA DOMINGO FELICIANA	1,1119
CERREDA DOMINGO RAMON	0,6362
CERREDA SACRISTAN PILAR	0,0942
CIBRIAN CAMARA AURELIA	0,3837
CIBRIAN CAMARA PABLO JAVIER	0,1950
CIBRIAN DOMINGO CELESTINA	0,0643
CIBRIAN DOMINGO RUFINA	0,025
CIBRIAN GONZALO FELIX	5,178
CIBRIAN MOLINERO CANDELAS	1,3402
CIBRIAN MOLINERO GUADALUPE	0,9755
CIBRIAN MOLINERO SOFIA	0,7961
CIBRIAN PORTUGAL ROSARIO	0,0115
CIBRIANA MOLINERO MARCELINA Hdros.	1,7083
CILLA LOPEZ JUAN	1,5246
COFRADIA SAN ANTONIO	0,5719
COMERCIAL Hnos. CARAZO	0,7509
COMUNIDAD BARBADILLO Y VPR	96,5272

Apellidos y nombre	*Sup. has*
COMUNIDAD LA REVILLA, VILLAN Y SALAS	5,7284
COMUNIDAD VILLANUEVA Y UNO	50,1854
COVARRUBIAS COVARRUBIAS M.	0,0698
CRUZ APARICIO MARIA	0,5791
CUADRADO REY	0,5775
CUESTA GUTIERREZ CARLOS	0,2732
DE JUAN MARIA BENILDE	0,083
DE MIGUEL PORTUGAL DAVID	0,0128
DE DOMINGO GARCIA DANIEL	0,3532
DE DOMINGO GARCIA FRANCISCO	0,4559
DE DOMINGO ONTAÑON DOMINGO	0,1179
DE DOMINGO PORTUGAL BEGOÑA	0,1098
DE DOMINGO PORTUGAL MARIA JOSE	0,5168
DE JUAN ANTON BEGOÑA	0,1083
DE JUAN ANTON JULIANA	0,0916
DE JUAN BARRIUSO MARIA NATIVIDAD	0,4214
DE JUAN DE MIGUEL FRANCISCO	0,2038
DE JUAN GONZALO JULIAN	0,1007
DE JUAN MAESO DOMINGO	3,5748
DE JUAN MAESO MARIA	1,3910
DE JUAN MIGUEL FELISA	4,8908
DE JUAN REY BENITO	0,2152
DE LAS HERAS MARAÑON NATIVIDAD	0,2782
DE MIGUEL BARRIUSO LORENZA Hdros.	0,1162
DE MIGUEL BARRIUSO MARIA DOLORES	0,138
DE MIGUEL HERAS ANTONIA	0,2546
DE MIGUEL HERAS M. MERCEDES	0,2453
DE MIGUEL HERAS MARIA ROSARIO	0,5102
DE MIGUEL HERAS MARIA TERESA	0,8725
DE MIGUEL PORTUGAL ALICIA	2,6063
DE MIGUEL PORTUGAL DAVID	2,0280
DIEZ ORTEGA MARTINIANO Hdros.	0,6091

Apellidos y nombre	*Sup. has*
DOMINGO ACINAS EUSEBIO	0,1272
DOMINGO DOMINGO FRANCISCO	0,1105
DOMINGO DOMINGO JOSEFINA	0,0078
DOMINGO GARCIA FRANCISCO	0,2683
DOMINGO GARCIA NATIVIDAD	0,4395
DOMINGO HERAS ANGELA	0,1882
DOMINGO HERAS BRUNO Hdros.	0,3379
DOMINGO HERAS JUANA	0,0963
DOMINGO HERAS LUISA	0,074
DOMINGO MARAÑON FRANCISCA	0,1658
DOMINGO MARAÑON PAOLA	0,2087
DOMINGO MARTIN ALVARO	0,0041
DOMINGO MARTIN ROQUE	0,8257
DOMINGO MARTIN SANTIAGO	0,0251
DOMINGO PEÑA ESTANISLAO	0,0778
DOMINGO PEÑA MILAGROS	0,0623
DOMINGO PEÑA PABLO	0,1751
DOMINGO PEÑA VALENTIN	3,0096
DOMINGO PEÑA VENANCIO	0,0768
DOMINGO PORTUGAL MARIA JOSE	0,0973
ELVIRA ELVIRA CRISANTINO	0,1684
EN INVESTIGACION ART. 47 LEY 33/2003	1,8444
FERNANDEZ LLAMO ENRIQUE	1,3089
FRANCO ARROYO M.ª CONCEPCION	0,3541
GALAN MARIJUAN BLANCA	0,0798
GALLEGO LOPEZ HUMBERTO ANTONIO	0,0896
GARCIA FRAILE ISIDRO	0,1677
GARCIA ALAMO	1,2645
GARCIA COVARRUBIAS VICENTA	1,1549
GARCIA DOMINGO MANUELA	0,4222
GARCIA DOMINGO MIGUEL Hdros.	0,6327
GARCIA FRAILE FILADELFO	0,1947

Apellidos y nombre	*Sup. has*
GARCIA FRAILE RAMON	0,3665
GARCIA FRAILE VICTORIANA	0,2290
GARCIA GARCIA GERMAN	0,0320
GARCIA GARCIA MARTIN	0,1286
GARCIA GARCIA MICAELA	0,2192
GARCIA HERAS	0,1390
GARCIA HERAS JUANA	0,3766
GARCIA HERAS VALENTIN	0,0371
GARCIA OLALLA SIXTO	0,0462
GARCIA PEÑA SANTIAGO	0,1142
GARCIA PEÑA SATURNINO	0,4635
GARCIA PORTUGAL PRIMITIVO	0,1391
GARCIA SANTAMARIA PABLO MIGUEL	0,0558
GARCIA URIZAR JUSTO	0,7509
GARCIA VEGA MATIAS	0,0968
GOMEZ RIOS ANTONIO	0,0473
GOMEZ RIOS ELADIO	0,0272
GONZALEZ ARROYO RUBEN	0,024
GONZALEZ CAMARA JOSE MARIA	0,1419
GONZALEZ CAMARERO ALEJANDRO	0,0598
GONZALEZ CIBRIAN CARMEN	1,1658
GONZALEZ CIBRIAN LADISLAO	3,273
GONZALEZ CIBRIAN M. ISABEL	0,7383
GONZALEZ CIBRIAN TEOFILO	3,0098
GONZALEZ DOMINGO ANTONIO	0,0976
GONZALEZ DOMINGO ELISA	0,2675
GONZALEZ DOMINGO FCO. JAVIER	0,0736
GONZALEZ DOMINGO JUAN	0,4386
GONZALEZ DOMINGO MARIA	0,1252
GONZALEZ GARCIA MARIANO	0,1870
GONZALEZ GARCIA PRIMITIVO	0,2914
GONZALEZ GONZALEZ VICENTE	0,2043

Apellidos y nombre	*Sup. has*
GONZALEZ HERAS FELIX	0,1188
GONZALEZ HERAS MARIANO	0,5625
GONZALEZ HERAS MICALELA	0,1145
GONZALEZ HERAS PEDRO	0,2276
GONZALEZ HERAS VALENTINA	0,143
GONZALEZ HERAS VICTOR	0,1114
GONZALEZ VICARIO M.ª ANGELES	0,0611
GONZALO ACINAS ANTONIO	0,6692
GONZALO ACINAS JUAN IGNACIO	0,1935
GONZALO BARRIUSO FELIX	0,0093
GONZALO CAMARA JUAN	0,0632
GONZALO CAMARERO ALEJANDRO	0,0869
GONZALO CAMARERO DIONISIA	0,0891
GONZALO CAMARERO LEONCIA	0,0726
GONZALO DE JUAN PILAR	0,3337
GONZALO GARCIA ALEJANDRO	0,0666
GONZALO GONZALO ANASTASIO	0,0579
GONZALO GONZALO INES	0,0181
GONZALO HERAS ANASTASIO	0,0579
GONZALO HERAS PEDRO	0,8212
GONZALO LATORRE ENCARNACION	0,0195
GONZALO LOZANO JUSTINA	1,0519
GONZALO MAESO WENCESLAO	0,0208
GONZALO MARTIN JULIA	0,7654
GONZALO MARTIN MATEO Hdros.	0,3206
GONZALO MARTIN MAXIMO	0,1716
GONZALO MARTIN TOMASA	0,5388
GONZALO MARTIN	1,0022
GONZALO PORTUGAL CONSTANCIA Hdros.	0,036
GONZALO PORTUGAL DOLORES	0,0035
GONZALO PORTUGAL ESPERANZA	0,0206
GONZALO PORTUGAL LUIS	0,1323

Apellidos y nombre	*Sup. has*
GONZALO PORTUGAL SILVERIO	0,2398
GONZALO REGINA PILAR	0,0059
HERAS ALCALDE JOSE LUIS	1,3922
HERAS ALCALDE TIRSO	0,1089
HERAS ALONSO	0,0718
HERAS BARRIUSO ANTONIO	0,1058
HERAS CAMARERO CLAUDIA	0,1068
HERAS CERREDA GREGORIO	0,2315
HERAS CERREDA TEOFILO	1,5385
HERAS CERREDA VICTORIANO	0,1689
HERAS DE JUAN FELIX	2,2787
HERAS DE LAS HERAS ELVIRA	0,5592
HERAS DE MIGUEL MILAGROS	0,4225
HERAS DOMINGO M.ª CARMEN	0,3558
HERAS GOMEZ	0,1671
HERAS GONZALO EUSEBIA Hdros.	2,192
HERAS GONZALO GREGORIO	0,1291
HERAS HERAS MICAELA Y OTROS	3,0832
HERAS HERAS PEDRO	0,0023
HERAS JUAN CONCESA	0,619
HERAS MARAÑON SABINO	0,2026
HERAS MARAÑON SANTIAGO	0,0854
HERAS MIGUEL AMPARO	0,5694
HERAS MIGUEL AMPARO	0,5694
HERAS MIGUEL AVELINA	0,0093
HERAS MIGUEL TOMAS	0,4435
HERAS MONTEJO FERNANDO	0,3048
HERAS MONTEJO JULIANA	0,1687
HERAS MONTEJO MARCELINO	0,2175
HERAS MORAL FERNANDO	0,3874
HERAS MORAL MANUEL	0,2168
HERAS MORAL MAXIMO	0,1081

Apellidos y nombre	*Sup. has*
HERAS MORAL VITORES	0,403
HERAS MORAL ZACARIAS	0,3225
HERAS MUÑOZ INOCENCIO	0,0259
HERAS PINEDA FELIX Hdros.	0,2393
HERAS PINEDA JULIANA	0,2026
HERAS PORTUGAL DOMINGO	0,1109
HERAS POZO LUISA	0,0488
HERAS REY JOSE	0,0142
HERAS REY JULIAN	0,4459
HERAS SAN MARTIN JOSE	0,0461
HERAS SANZ VALENTIN	0,0504
HERAS TERRAZAS ANA MARIA	0,1251
HERAS URIZA ASUNCION	0,0982
HERAS URIZA DOMINGO	0,4512
HERAS URIZA GREGORIO	0,3111
HERAS URIZA INOCENCIO	0,4877
HERAS URIZA JOSE	0,1634
HERAS URIZA SANTIAGO	0,07007
HERAS URIZAR PONCIANO	0,253
HERAS VEGA ANDRES	0,2494
HERAS VEGA JULIANA	0,3177
HERAS VEGA MARIA VICTORIA	0,3217
HERMANOS ONTAÑON REY	0,4182
HERNANDO GONZALO MARCELO	0,0051
HORTIGÜELA COVARRUBIAS VAL	0,0474
HORTIGÜELA GARCIA FELIX	0,03
HORTIGÜELA GARCIA M.ª CONCEPCION	2,4101
HORTIGÜELA HORTIGÜELA MAR	0,0438
HORTIGÜELA HORTIGÜELA FELICISIMO	0,104
HORTIGÜELA HORTIGÜELA FRA	0,1959
HORTIGÜELA HORTIGÜELA JER	0,0694
HORTIGÜELA HORTIGÜELA PAU	0,1357

Apellidos y nombre	*Sup. has*
HORTIGÜELA HORTIGÜELA SIMON	0,0385
HORTIGÜELA MARTIN	2,3178
HORTIGÜELA PORTUGAL JOSE	0,0579
HORTIGÜELA PORTUGAL LUCIA	0,1002
IZQUIERDO OLALLA JAVIER	0,4033
IZQUIERDO TERRAZAS AGAPITO	0,3396
JIMENEZ PORTUGAL LORENZA	0,0871
JUAN ALCONERO OTILIA	0,2362
JUAN ANTON MARGARITA	0,1544
JUAN ANTON NAZARIO	2,0519
JUAN BARRIUSO MARCELA	0,0620
JUAN BARRIUSO MARIA NATIVIDAD	0,3144
JUAN BARRIUSO PEDRO	0,7479
JUAN BLANCO MARIA	1,2476
JUAN CAMARA LORENZO	0,1206
JUAN CAMARA MARIA ASUNCION	0,2479
JUAN CAMARA TOMAS	0,1595
JUAN CAMARERO ELEUTERIO	0,5206
JUAN CARDERO ALFREDO	0,4553
JUAN CARDERO AUREA	0,0161
JUAN CARDERO CONSUELO	1,4683
JUAN CIBRIAN FRANCISCA	0,0219
JUAN GONZALO ANASTASIA	0,0383
JUAN GONZALO HERACLIO	0,3533
JUAN GONZALO HIPOLITO	0,4319
JUAN GONZALO LUISA	0,0523
JUAN GONZALO SANTAS	0,2326
JUAN JUAN MARIA	0,0086
JUAN JUAN SAMUEL	0,0813
JUAN MAESO BENJAMIN Hdros.	1,0084
JUAN MAESO FRANCISCA	0,6554
JUAN MARTIN FELIPA	0,0273

Apellidos y nombre	*Sup. has*
JUAN MARTIN TEODORO	0,0374
JUAN MIGUEL CECILIA Hdros	0,2145
JUAN MIGUEL JOSE	1,5317
JUAN OLALLA CAYO	0,2420
JUAN PORTUGAL LORENZO	0,1678
JUAN REY ISAAC	0,0645
JUAN SANTAMARIA BENITO Hdros.	1,6465
JUAN SANTAMARIA DOMINGO	0,0422
JUAN SANTOS MARIA	0,0711
JUAN TAMAYO ANTONIO	0,1948
JUAN TERRAZAS ISAIAS	0,1341
JUEZ CAMARA ANDRES	0,0060
JUEZ GONZALO ANASTASIO	0,1131
JUEZ GONZALO ANGELES	1,7693
JUEZ GONZALO AQUILINO	2,4922
JUEZ PORTUGAL LORENZA Hdros.	1,1444
JUEZ PORTUGAL LUISA	0,0058
JUEZ REY ANASTASIO	0,1314
JUEZ REY FERMINA	0,3638
LLAMO FRANCO M.ª CASILDA	0,5362
LLORENTE BARRIUSO ESTEBAN	0,5560
LOPEZ TEMIÑO ANGEL	0,0803
LOPEZ VALVERDE FELISA	0,0617
MAESO GARCIA BENILDE	0,393
MAESO GARCIA JOSEFA	0,1033
MAESO GARCIA M.ª CONCEPCION	0,0432
MAESO MAESO PEDRO	0,0245
MAESO MONTEJO FRANCISCO	0,0460
MAESO MONTEJO ROMAN	0,7014
MAESO PORTUGAL BASILIA	2,6758
MAESO PORTUGAL FLORENTINA	0,5109
MAESO PORTUGAL TEODORA	1,4501

Apellidos y nombre	*Sup. has*
MAESO PRESTAMERO FELISA	2,4024
MAESO SAINZ ADRIAN	0,4347
MAESO SAINZ ISABEL	0,4485
MAESO VICARIO EDUARDO	0,0978
MARAÑON ARRIBAS JULIAN	0,5539
MARAÑON HERAS BRUNO	0,0814
MARAÑON HERAS ISIDORO	0,0437
MARAÑON HERAS JOSEFA	0,6671
MARAÑON HERAS SATURNINO	1,3501
MARAÑON OLALLA MARTIN	0,1078
MARCOS BARCENILLA SANTIAGO	3,4910
MARIA LOPEZ BENILDE	0,0178
MARTIN APARICIO CARMEN	0,6678
MARTIN APARICIO HILARIA	0,0850
MARTIN CAMARA APOLONIA	0,0052
MARTIN CARDERO PEDRO Hdros.	2,9511
MARTIN CIBRIAN GREGORIA	0,2949
MARTIN CIBRIAN JOSE	2,6736
MARTIN DOMINGO BASILIO Hdros.	2,2042
MARTIN DOMINGO DONATO	1,6735
MARTIN DOMINGO FELISA	0,1099
MARTIN DOMINGO GABRIEL	1,1095
MARTIN DOMINGO GREGORIO	0,5758
MARTIN DOMINGO MAGDALENA	0,1358
MARTIN PORTUGAL MONTSERRAT	0,0684
MARTIN PRESTAMERO V.	0,3256
MARTINEZ HERAS	0,0411
MARTINEZ PORRAS GABRIEL	0,4805
MARTINEZ PORRAS JOSE ANTONIO	0,0622
MARTINEZ PORRAS M. PURIFICACION	0,047
MARTINEZ PORTUGAL ANTONIO	0,7307
MARTINEZ PORTUGAL VICTORINA	0,6443

Apellidos y nombre	*Sup. has*
MIGUEL BARRIUSO LORENZA Hdros.	0,2667
MIGUEL BARRIUSO RUFINA	2,5273
MIGUEL BARRIUSO VICTORIANA	2,3441
MIGUEL GONZALEZ M. ROSA	0,0388
MIGUEL GONZALEZ MARIANO	0,915
MIGUEL GONZALEZ PEDRO	0,0960
MIGUEL GONZALO AGUSTIN	0,0098
MIGUEL HERAS M. MERCEDES	0,2142
MIGUEL HERAS MARIA ROSARIO	0,4499
MIGUEL JUAN JOSE ANTONIO	0,1555
MIGUEL JUAN PAULINA	1,5729
MIGUEL JUAN PLACIDA	0,3282
MIGUEL MAESO M. CONCEPCION	1,6706
MIGUEL MAESO MARIANO	0,0282
MIGUEL MARIA REYES	0,0904
MIGUEL PORTUGAL LUCIA	0,0956
MIGUEL PORTUGAL VENANCIO	2,0705
MIGUEL SANTAMARIA INOCENCIO	0,6388
MIGUEL SOTILLO PRACIDO	0,4214
MONTEJO ABAD PIO	0,4514
MONTERO HERAS ALICIA	0,1584
MORAL CAMARA SANTIAGO	0,1485
MORAL GARCIA JOSE	2,2435
MORAL HERAS MARTIN	0,0875
MORAL HERAS MATEO	0,0723
MORAL IBAÑEZ HERMENEGILDO	0,4962
MORAL PEÑA ANTONIA	0,0322
MORAL PEÑA SANTIAGO	0,2580
MORAL PORTUGAL	0,8598
MORAL PORTUGAL ENRIQUE	0,10005
MUÑON MARTIN FELIX	0,2427
MUÑOZ CAMARERO JULIA	0,2027

Apellidos y nombre	*Sup. has*
MUÑOZ URIZA BENITA	0,9453
NAVAS BUENO ANGEL BERTA	0,2656
OLALLA CASTRILLO PEDRO	0,4864
OLALLA CASTRILLO VICTORIA	0,5809
OLALLA GONZALO VALENTIN	0,8343
ONTAÑON HORTIGÜELA ANA ISABEL	0,0369
ONTAÑON ONTAÑON ANTONIA	0,0070
ONTAÑON PORTUGAL JOSE ENRIQUE	3,6664
ONTAÑON ROJO ANTOLIN	0,0648
ORTEGA GARCIA JOSE ALBERTO	0,2599
ORTEGO JUAN ALFREDO	0,0770
ORTEGO JUAN MARIA TERESA	0,3343
ORTIZ CAMARERO MARCELINA	0,0871
PARROQUIA REVILLA	0,1163
PEÑA CAMARA MARIA	0,1816
PEÑA DOMINGO AGUSTINA	0,1134
PEÑA HERAS JOSE	0,5288
PEÑA HERAS MARCOS	0,3502
PEÑA OLALLA CONSTANTINO	0,406
PEÑA PEÑA NARCISO	0,0788
PEÑA PINEDA JUAN	0,1037
PEÑA VIVAR PEDRO	0,0811
PEÑARANDA LOPEZ ANTONIO	0,0204
PEREZ MARTIN JULIO	0,1436
PINEDA ACINAS SANTIAGO	1,1998
PINEDA DOMINGO ANGELES Hdros.	0,0864
PINEDA DOMINGO LUIS	0,1058
PINEDA MARTIN DANIEL	0,1043
PINEDA REY MARIA DEL CARMEN	0,2005
PINEDA REY MERCEDES	1,5487
PLAZA HERAS ERNESTO	0,3953
POLO DE LA FUENTE JUAN CARLOS	0,1484

Apellidos y nombre	*Sup. has*
PORRAS CAMARERO	1,7689
PORRAS GUTIERREZ BENIGNA	(0,0683
PORTAL BARRIUSO PEDRO	0,0804
PORTUGAL BARRIUSO ANTONIO	1,6241
PORTUGAL BARRIUSO EULALIA	0,7088
PORTUGAL BARRIUSO PEDRO Hdros.	0,0776
PORTUGAL BARRIUSO ROSA MARIA	0,1076
PORTUGAL GARCIA M. CONCEPCION	0,1359
PORTUGAL GONZALEZ MARIA	1,4905
PORTUGAL GONZALO ANGELA	0,4224
PORTUGAL GONZALO CANDIDA	0,05004
PORTUGAL GONZALO EUSTASIO	0,6037
PORTUGAL GONZALO PAULINO	0,2733
PORTUGAL GUTIERREZ JESUS Y Hnos.	0,5988
PORTUGAL HORTIGÜELA RICARDA	0,10005
PORTUGAL JARAMILLO MARIA CRUZ	0,0656
PORTUGAL LLAMO MARIANO	0,0752
PORTUGAL MAESO CARMEN	0,3917
PORTUGAL MAESO EUGENIA	0,6467
PORTUGAL MAESO FELICIDAD	0,2315
PORTUGAL MAESO HERIBERTO	0,1872
PORTUGAL MAESO JUAN Hdros.	0,3013
PORTUGAL MAESO MARIA	0,1098
PORTUGAL MAESO MILAGROS	0,3366
PORTUGAL MAESO VENANCIO	0,0018
PORTUGAL MARAÑON VICTOR	0,2760
PORTUGAL MARTIN	0,6554
PORTUGAL MARTIN ESTHER	2,2881
PORTUGAL MARTIN MARCELIANO	0,0622
PORTUGAL MIGUEL ANA ISABEL	0,0325
PORTUGAL MIGUEL FELIX	0,5349
PORTUGAL MUÑOZ PETRA	0,0783

Apellidos y nombre	*Sup. has*
PORTUGAL MUÑOZ TERESA	0,3667
PORTUGAL PORTUGAL BALTASAR	0,0501
PORTUGAL PORTUGAL CARMEN	0,0506
PORTUGAL PORTUGAL CONCEPCION	0,8596
PORTUGAL PORTUGAL ELENA	0,0077
PORTUGAL PORTUGAL MARIA	0,0729
PORTUGAL PORTUGAL MAXIMINA	1,671
PORTUGAL PORTUGAL PEDRO	0,0601
PORTUGAL PORTUGAL PRUDEN	0,2143
PORTUGAL RAMOS JESUSA	0,0428
PORTUGAL REY EUSEBIO	0,1545
PORTUGAL REY PIO	0,0080
POZO POZO FELICISIMA	0,3761
RENUNCIO LLAMO FCO. JAVIER	0,8211
REY BENITO CEFERINO	0,078
REY BENITO ROMAN	0,0471
REY CAMARERO JOSE MARIA	0,4066
REY CASTRILLO HONORATO	0,1908
REY GONZALO EMILIO	0,4601
REY GONZALO GREGORIO	0,0627
REY MARTIN INOCENCIA	0,1803
REY MIGUEL ELADIO	0,1717
REY MIGUEL EULALIA	0,0964
REY MIGUEL MARIA SANTOS	0,7069
RODRIGO ANTON	0,0098
RODRIGUEZ CASTRO FRANCISC	5,0044
ROJO GONZALEZ ANTONIO	0,2564
ROJO GONZALEZ CLAUDIO	0,2484
ROJO GONZALO BONIFACIO	0,0691
ROJO LLORENTE MICAELA	0,3651
ROJO OLALLA ANTONIO	0,4738
ROJO OLALLA FRANCISCO	0,3465

Apellidos y nombre	*Sup. has*
ROJO OLALLA MODESTO	0,3994
RUIZ RIBAS JOSE	0,0878
RUIZ RODRIGO ANA MARIA	0,0112
S. ANTONIO Y S. SEBASTIAN	1,1465
SAEZ CAMARA FRUCTUOSA	0,7733
SAEZ FERNANDEZ	1,9903
SAEZ VEGA FELISA	0,0443
SAEZ VEGA JUAN	0,0781
SAINZ ABAD MARIA	0,7403
SAINZ BLANCO VICTOR	0,1266
SAINZ MARTIN	0,2072
SAINZ MARTIN TEOFILO	0,0048
SAINZ PEÑA DANIEL	0,1528
SAINZ PEÑA JUANA	0,0203
SAINZ PEÑA LUCILA	0,2788
SAINZ PEÑA MARIA	0,0761
SAINZ PEÑA MATEO	0,0979
SAINZ PEÑA PILAR	0,1018
SAINZ PEÑA RAMON	0,4542
SAINZ VEGA JUAN	0,3591
SAIZ CAMARA FRUCTUOSA	0,0640
SAIZ PEÑA ELEUTERIA	0,1336
SANTAMARIA BERNARDO	0,0995
SANTAMARIA DE JUAN VICTORIANO Hdros.	2,031
SANTAMARIA EXPOSITO GENOV	0,7661
SANTAMARIA EXPOSITO TIBUR	0,1435
SANTAMARIA GONZALO PILAR	2,02
SANTAMARIA HORTIGÜELA COS	0,1107
SANTAMARIA JUAN VICTORIANO	0,0283
SANTAMARIA JUEZ BONIFACIO	0,0966
SANTAMARIA MARTIN CRISTINA	0,9799
SANTAMARIA NATALIA	0,0083

Apellidos y nombre	*Sup. has*
SANTAMARIA ONTAÑON CECILIA	0,1084
SANTAMARIA ONTAÑON LEONCIA	0,0987
SANTAMARIA ONTAÑON MARIA CONCEPCION	0,0402
SANTAMARIA ONTAÑON VICTOR	1,1744
SANTAMARIA ONTAÑON VICTORIANA	2,1334
SANTAMARIA SANTAMARIA DON	0,0147
SANTAS JUAN GONZALO	0,1327
SASTRE ARI ANDRES	0,1157
SERRANO CIBRIAN JUANA Hdros.	0,0052
SOCIEDAD VALDECILLA	0,3738
TAPIA SANTAMARIA RAMIRO	1,0145
TERRAZAS CARAZO JUAN	0,5169
TERRAZAS GALLEGO CECILIA	0,3209
TERRAZAS HONTAÑON FCO. MANUEL	0,4934
TERRAZAS MARTIN MARCOS	0,1233
TERRAZAS MOLINERO PEDRO	0,3435
URIZAR GARCIA PETRA	0,0203
VENTURA CATALA MANUEL	0,0384
VICARIO CAMARA CESAR	0,1477
VICARIO HERAS EMILIANO	1,396
VICARIO PUENTE GERMAN	0,1012
VICARIO PUENTE QUINTIN	1,6896
VICARIO SAINZ SOFIA	0,0888

En La Revilla y Ahedo, a 19 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
Juan Carlos Martín de Juan

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

El Pleno del Ayuntamiento de Mazuela en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2012 acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Mazuela, a 21 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
J. Andrés Villanueva Díez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

Elección de Juez de Paz sustituto

Don Joaquín Estrella del Cura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peral de Arlanza (Burgos).

Hago saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz. La fecha en la que expira el plazo del actual Juez de Paz sustituto es el 8 de enero de 2013.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Peral de Arlanza, a 19 de septiembre de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Joaquín Estrella del Cura

cve: BOPBUR-2012-05562

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente a los ejercicios 2003, 2004 y 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Salinillas de Bureba, a 5 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
Tomás Camino Gómez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2012, sobre el expediente de modificación de créditos número 03/2012 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Capítulo	*Descripción*	*Importe*
4	Transferencias corrientes	9.000,00
	Total	9.000,00

La financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Concepto	*Denominación*	*Importe*
870.01.00	Remanente líquido de Tesorería	9.000,00
	Total	9.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime más conveniente.

En San Mamés de Burgos, a 17 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
Adrián Frías Santamaría

cve: BOPBUR-2012-05384

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, una vez transcurridos cuatro años desde el nombramiento, y para proceder a la renovación de dicho cargo, se anuncia convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo mencionado, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en el municipio de Villangómez, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el derivado de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona más idónea para el cargo.

Villangómez, a 19 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
Juan Carlos Peña Peña

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA NUEZ DE ABAJO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica relación de propietarios a los que no se ha podido comunicar, por ignorar lugar de notificación, la prórroga del aprovechamiento cinegético del coto de caza de La Nuez de Abajo, con el fin de que en el plazo de veinte días naturales manifiesten, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde de La Nuez de Abajo, su oposición expresa; transcurrido el plazo se considera incluido en el coto de caza.

Relación de propietarios a los que ha resultado imposible su comunicación personal por ignorar lugar de notificación:

PROPIETARIO	SUPERFICIE (has)
AGUSTIN ALONSO LOPEZ	1,49
ALBERTO RODRIGO RUIZ	0,44
ALBERTO VECINO	0,44
AMALIA VARONA	0,38
ANA GONZALEZ	0,13
ANA RIO ORTEGA	0,22
ANA RIO ORTEGA E IGNACIA GONZALEZ	0,12
ANGEL MARIANO	0,40
ANGEL PEREZ ANGULO	0,16
ANTONIO VARONA VARONA	1,14
ARANZAZU MARTINEZ FERNANDEZ	0,18
ARSENIO GOMEZ GIRON	0,80
ARTECHE BURGOS	0,07
ASCENCION VARONA PARDO	0,32
BRAULIO RIO IGLESIAS	0,05
CABILDO SAN LORENZO	8,43
CANDIDO GONZALEZ	0,25
CAYO TEMIÑO ROJO	2,01
EDUARDO GOMEZ VECINO	3,29
EDUARDO SANTAMARIA SOLAS	4,31
EDUARDO SANTAMARIA SOLAS, TEODORO LOPEZ, ELENA VARONA Y ELIAS BARCENA ARNAU	1,76
ESTEBAN RIO RIO	0,35

PROPIETARIO	SUPERFICIE (has)
EUSEBIO GONZALEZ	0,09
EUTIQUIO ORTEGA GONZALEZ	0,62
FEDERICO VARONA	0,26
FELIPE GARCIA NEBREDA	0,08
FERNANDO SANTAMARIA	0,38
FERNANDO VARONA VARONA	0,90
FLORENTIN MIÑON ALONSO	2,97
FRANCISCO GONZALEZ	0,28
FROILAN SANTIAGO	0,48
FRUMENCIO ALONSO VARONA	0,02
HONORIO GARCIA FERNANDEZ	0,60
IGNACIA GONZALEZ SAN MAMES	1,09
INOCENCIA VILLANUEVA	0,86
JOSE GOMEZ	0,80
JOSEFA DIONISIA, ANDRES RUIZ Y MANUEL VARONA ALONSO	0,19
JULIAN SAN MARTIN SANTO	0,06
JULIANA VARONA FERNANDEZ	0,74
JULITA GOMEZ ARCE	6,78
JUSTINA VARONA VARONA	1,87
LEONARDO TEMIÑO ROJO	1,05
LUIS DE SAN PEDRO	1,05
LUIS VARONA VARONA	0,05
M. BEGOÑA ORTEGA PEREZ	1,39
MANUEL Y DIONISIA	1,47
MAXIMIANO VARONA ALONSO	0,74
MINISTERIO MEDIO AMBIENTE	1,30
NATIVIDAD GONZALEZ PEREZ	1,08
NICOLAS TEMIÑO	0,20
NICOLAS TEMIÑO Y FRANCISCO GONZALEZ	0,15
PABLO JUAN PEREZ GONZALEZ	0,15
PABLO TORRES	0,22
PABLO UBIERNA	3,25
PAULINA VARONA	0,15
PRISCILA GONZALEZ	1,95
PRUDENCIANA VECINO	3,98
REMIGIO ROJO	0,97
RITA SANTA CRUZ	0,08

PROPIETARIO	SUPERFICIE (has)
SANTIAGO VARONA VARONA	1,06
SOFIA PEREZ VECINO	0,25
TEODORO LOPEZ PEREZ	2,40
VALERIANO SANTAMARIA	1,11
VICTORIA VARONA VARONA	0,66
VIRGILIO VILLANUEVA	0,33

La Nuez de Abajo, a 10 de septiembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Alfonso Serna Galán

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZANGANDEZ

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2012 realizada el 17/3/12 así como el resto de la documentación, incluída la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante resumen por capítulos.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículos 151.2 de la Ley 39/88 y 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como anexo el resumen por capítulos.

En Zangandez, a 13 de septiembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Alfonso Martín Busto

* * *

ANEXO

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
	A) Operaciones corrientes:	
4.	Transferencias corrientes	9.216,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.100,00
	Total ingresos	18.316,00

GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Bienes corrientes y servicios	18.316,00
	Total gastos	18.316,00

cve: BOPBUR-2012-05392

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 142/2012 CH.
Demandante/s: José Luis Moreno Agudo.
Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.
Demandado/s: Hotel Hogares Residenciales, S.L. y Fogasa.
Abogado/a: Bárbara Pilar Rodríguez Vargas.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 142/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Luis Moreno Agudo contra la empresa Hotel Hogares Residenciales, sobre Etj. 142/2012, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 15 de mayo de 2012 en demanda PO 154/12 a favor de la parte ejecutante, José Luis Moreno Agudo, frente a Hotel Hogares Residenciales, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.982,05 euros, en concepto de principal, más otros 178 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 298 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hotel Hogares Residenciales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de septiembre de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 965/2011.

Demandante/s: Tomás Brezmes Monzón.

Abogado/a: Jorge Valle Conde.

Demandado/s: Imagen y Cocinas Burgos, S.L. y Fogasa.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos –Scop Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 965/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Tomás Brezmes Monzón contra la empresa Imagen y Cocinas Burgos, S.L. y Fogasa, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número dos.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 965/2011.

Persona a la que se cita: Imagen y Cocinas Burgos, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar, día y hora en la que debe comparecer: Deben comparecer el día 18 de octubre de 2012, a las 10:35 horas en la sede del Juzgado de lo Social, número dos, sita en Reyes Católicos, 53, Sala 1, al acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y, en caso de no avenencia, a las 10:40 horas del mismo día en Reyes Católicos, 53, Sala 1, al acto de juicio.

Prevenciones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.J.S.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.J.S.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.J.S.).

4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 L.J.S.).

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.)».

Y para que sirva de citación en legal forma a Imagen y Cocinas Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de septiembre de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 32/2012.

Demandante/s: Pablo Gutiérrez Alonso.

Abogado/a: María Victoria Palacios Palacios.

Demandado/s: Muebles Ordunte, S.L.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos –Scop Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 32/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Pablo Gutiérrez Alonso contra la empresa Muebles Ordunte, S.L., aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número dos.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 32/2012.

Persona a la que se cita: Muebles Ordunte, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar, día y hora en la que debe comparecer: Deben comparecer el día 25 de octubre de 2012, a las 10:35 horas en la sede del Juzgado de lo Social, número dos, sita en Reyes Católicos, 53, Sala 1, al acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y, en caso de no avenencia, a las 10:40 horas del mismo día en Reyes Católicos, 53, Sala 1, al acto de juicio.

Prevenciones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.J.S.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.J.S.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.J.S.).

4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 L.J.S.).

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.)».

Y para que sirva de citación en legal forma a Muebles Ordunte, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de septiembre de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.° autos: Procedimiento ordinario 917/2011.

Demandante/s: Santiago García Ortiz.

Abogado/a: Jesús Manuel Abellán Muñoz.

Demandado/s: Inversiones Inmobiliarias Gestemad, S.L. y Fogasa.

D/D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 917/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Santiago García Ortiz, contra la empresa Inversiones Inmobiliarias Gestemad, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

N.º autos: Procedimiento ordinario 917/2011.

En Burgos, a 17 de septiembre de 2012.

D/D.ª Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número tres, tras haber visto los presentes autos sobre procedimiento ordinario 917/2011 entre partes, de una y como demandante, D/D.ª Santiago García Ortiz, que comparece asistido/a del Letrado D/D.ª Ángel Marquina Ruiz de la Peña y de otra como demandados, Inversiones Inmobiliarias Gestemad, S.L. que no comparece pese a constar citado en legal forma y Fogasa que comparece representada/o por el Abogado del Estado D/D.ª Rafael Santamaría Vicario.

En nombre del Rey ha pronunciado la siguiente:

Sentencia número 359/12.

Fallo. –

Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por don Santiago García Ortiz contra Inversiones Inmobiliarias Gestemad, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 6.953,14 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección

electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número tres en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1717-0000-30-0917-11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Inversiones Inmobiliarias Gestemad, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de septiembre de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.° autos: Procedimiento ordinario 918/2011.

Demandante/s: Beatriz Lozano López.

Abogado/a: Cristina Corrales García.

Demandado/s: Ausín Derecoquinarias 1999, S.L. y Fogasa.

D/D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 918/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Beatriz Lozano López, contra la empresa Ausín Derecoquinarias 1999, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

N.º autos: Procedimiento ordinario 918/2011.

En Burgos, a 17 de septiembre de 2012.

D/D.ª Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número tres, tras haber visto los presentes autos sobre procedimiento ordinario 918/2011 entre partes, de una y como demandante, D/D.ª Beatriz Lozano López, que comparece asistido/a de la Letrada D/D.ª Cristina Corrales García y de otra como demandado, Ausín Derecoquinarias 1999, S.L. que no comparece pese a constar citado en legal forma y como parte interesada Fogasa que comparece representado/a por el Abogado del Estado D/D.ª Rafael Santamaría Vicario.

En nombre del Rey ha pronunciado la siguiente:

Sentencia número 357/12.

Fallo. –

Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por doña Beatriz Lozano López contra Ausín Derecoquinarias 1999, S.L., debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a la actora la suma de 3.731,75 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección

electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número tres en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1717-0000-30-0918-11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Ausín Derecoquinarias 1999, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de septiembre de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

cve: BOPBUR-2012-05563

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES «CANALES DEL ARLANZÓN»

Convocatoria de Asamblea General ordinaria

La Comunidad de Regantes «Canales del Arlanzón» de Burgos convoca a sus comunitarios a la Asamblea General de carácter ordinario, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad de Tardajos, el viernes 26 de octubre de 2012, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.º Estado de cuentas de la Comunidad.

3.º Aprobación del presupuesto y derrama por gastos generales correspondientes al ejercicio 2012.

4.º Firma del convenio con la Excma. Diputación Provincial de Burgos, para el cobro de todas las derramas de la Comunidad, tanto en vía voluntaria como ejecutiva.

5.º Aprobación de derrama por gastos generales, correspondientes a los ejercicios 2005 a 2008.

6.º Ruegos y preguntas.

Burgos, a 1 de octubre de 2012.

El Presidente,
Salvador Tobar Velasco